

MEMORÁNDUM
GG-222-2017

PARA: ING. MARCELA GIRÓN
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: ING. ROBERTO E. ZABLAH A.
GERENTE GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017



Reciba un atento y cordial saludo, en respuesta a su Memorándum TAI-155-2017 de fecha 10 de octubre de 2017, referente a las copias de las Actas de las Sesiones de Junta Directiva, al respecto se le remiten copia de las Actas de Junta Directiva No. 007 y 008 que fueran firmadas por la Doctora Fanny Mejía Presidente de la Junta Directiva de SANAA en Sesión Ordinaria No. 009 de fecha 27 de septiembre de 2017, cabe aclarar que las Actas (003, 004, 005 y 006) serán enviadas una vez que las mismas estén firmadas por el Doctor Francis Contreras antiguo Presidente de Junta Directiva.

Esperando la información le sea de utilidad.

Atentamente,

Cc: Sub Gerencia General

Abog. Robert Rodríguez /Jefe Departamento Legal
Archivo.

ACTA No. 007

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en forma electrónica en aplicación a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria el día jueves trece de julio de dos mil diecisiete, con la comparecencia por medio de voto electrónico de los siguientes miembros: Doctora **FANNY YASMIN MEJÍA FLORES** Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente; Ingeniera **MARÍA ESTHER CARRANZA SALINAS** representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Doctora **ZOILA SUYAPA PRUDOT BARDALES**, representante del Colegio Médico de Honduras, Doctor **NERY CONRADO CERRATO**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA** Gerente General del SANAA, quien actúa como en su condición de Secretario de la misma.

PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

Se procedió a enviar vía electrónica, la Convocatoria y Documentos soportes de la misma.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la Sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

El Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala Secretario General, remitió la agenda del día en el siguiente orden:

- 1 Comprobación del quórum.
- 2 Apertura de la Sesión.
- 3 Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
- 4 Conocimiento y aprobación de Informe de la Licitación Pública Nacional No PAR-O-01-2017 "Construcción de los Tanques de Almacenamiento y Redes de Distribución Para Las Comunidades Periurbanas Villa Cataluña, Villa San Miguel, Altos de la Quezada, Brisas del Roble y Colonia José Trinidad Cabañas, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán".



5 Cierre de la Sesión

PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAR-O-01-2017 "CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COLONIA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIOS DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"

Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el Informe de Revisión Análisis y Recomendación de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANA). - Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes julio del Año Dos Mil Diecisiete. - Visto para resolver la solicitud para la aprobación del proceso de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- CONSIDERANDO: Que la presente Licitación Pública Nacional se realiza con el objetivo de llevar a cabo la "CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- CONSIDERANDO: mediante Oficio CID/CHO/505/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la No Objeción para realizar el proceso de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- CONSIDERANDO: Se hicieron las publicaciones del Aviso de Licitación en los Diarios La Tribuna de fecha 23 de marzo del 2017, Diario la prensa publicación de fecha 24 de marzo 2017, en la ciudad de San Pedro Sula, así como la invitación en el portal de HONDUCOMPRAS de fecha 23 de marzo 2017, www.honducompras.gob.hn para participar en el proceso de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN

MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- CONSIDERANDO: Que para el presente proceso retiraron el documento base las empresas: 1. Servicios de diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON), 2. Constructora Lempira S. de R.L., 3. Constructora MADO, S. de R.L. de C.V., 4. Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), 5. Briceño y Asociados S. de R.L., 6. Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V., 7. Constructora SATO S. de R.L. de C.V., 8. Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum PASR SB-212/2017, de fecha 24 de abril de 2017, firmado por el Ing. Oscar Membreno en su condición de Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyecto SANAA-BID, se designó la Comisión Evaluadora, quedando integrada por: Ing. Eduardo Sánchez Especialista en Agua y Saneamiento UCP-SANAA-BID Miembro (con derecho a voz y voto), Abog. Damián Suazo Jefe de Capacitación y Educación Miembro (con derecho a voz y voto), Ing. Karen Navas Ingeniera de Proyectos/SANAA Miembro (con derecho a voz y voto). - **CONSIDERANDO:** Se hizo visita de Campo Obligatoria, al sitio del proyecto el día miércoles 05 de abril de 2017 coordinada por el Ing. Eduardo Sánchez, Especialista en Agua y Saneamiento UCP-SANAA-BID; a la misma asistieron ocho (08) oferentes que son: 1) Miguel Domínguez (Constructora MADO); 2) Jorge Rodas (Construcciones Múltiples); 3) Denisse Gómez (SIT); 4) Ricardo Pineda Santos (POMAR); 5) Altair Chávez (SATO); 6) Fanny Navarro (COINFA); 7) David Owen (SERDICON); 8) Leonardo Puerto (KOSMOX).- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 21 de abril se envió a los oferentes por parte de la UCP-SANAA-BID, enmienda No.1 a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017, LOTE I de las comunidades Villa San Miguel, Altos de la Quesada y Brisas del Roble se modificó la sección IX Lista de Cantidades; LOTE II, Villa Cataluña se modificó sección IX, LOTE III Colonia José Trinidad Cabañas se modificó la sección IX Lista de Cantidades. A los lotes en referencia se les modificó las especificaciones técnicas numeral 45 y se incorpora el numeral 51 dichas Enmiendas No.1 fueron enviadas a todos los Oferentes que asistieron a la visita de campo.- En la Circular Aclaratoria No.1 se dio respuesta a las 21 consultas formuladas por los oferentes.- **CONSIDERANDO:** En fecha 24 de Abril del 2017 a las 2.00 P.M se llevó a cabo la Recepción de las ofertas en la Sala de Conferencias de las Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa UCP-SANAA-BID, y la apertura de ofertas a las 2:30 P.M. Sala de Juntas, ubicada en las oficinas principales del CONASA, Residencial Tres Caminos Bloque F, 5ta Calle, entre 2da y 3ra Avenida, Casa 102 F, Tegucigalpa M.D.C., de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN" al acto en referencia, se presentaron oferta las siguientes Empresas: 1. Constructora MADO, S. de R.L. de C.V. (solo para lote No. II), 2. Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), 3. Constructora KOSMOX



S. de R.L. de C.V., 4. Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON), 5. Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT), 6. Constructora SATO, 7. POMAR S. de R.L. de C.V. (solo para lotes No. I y No. II) y 8. Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V. (solo para lotes No. I y No. III).- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora procedió a la evaluación legal de los ocho (8) oferentes participantes en el proceso, en base a cumple o no cumple según la Normativa del BID; La empresa **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con lo estipulado en las cláusulas IAO 13.1 (b) - La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere; IAO 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad; DDL 17.2 - La Garantía de mantenimiento de Oferta deberá permanecer valida por el periodo de **133 días calendario** es decir hasta el **04 de septiembre de 2017**. Las Garantías presentadas por la empresa para los tres Lotes tiene una vigencia del 24 de abril de 2017 al 24 de agosto del 2017, es decir que no cumplen con el periodo estipulado en el Documento Base, por lo que la empresa **queda inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso. La empresa **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, para el Lote I, presentó la Garantía por un monto de L. 115,000.00 y debiendo ser por un valor L. 155,000.00, **no cumplen** con el monto estipulado en el Documento Base, por lo que la empresa queda **inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso en el Lote I, de conformidad a lo indicado en la cláusula No.26 "Aclaración de las Ofertas"; sección "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215-2017 de fecha 28 de abril de 2017, se solicitó subsanación de documentos a los siguientes Oferentes: 1. Constructora MADO, S. de R.L. de C.V., 2. Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), 3. Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V., 4. Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON), 5. Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT), 6. Constructora SATO y 7. POMAR S. de R.L. de C.V. para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- **CONSIDERANDO:** Se hicieron Subsanaciones de los documentos solicitados a dichas Empresas: 1.- Constructora MADO, S. de R.L. de C.V.; se le solicitó: a) Una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario, y b) Definir quién será el Gerente de Obra, el ingeniero residente y el maestro de obra con sus respectivo curriculum. La empresa Constructora MADO, S. de R.L. de C.V., no subsanó en tiempo y forma la información y documentación solicitada, **quedando inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso; 2.- Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA); se le solicito: a) una descripción

preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario, b) Definir quién será el Gerente de Obra, el ingeniero residente y el maestro de obra con sus respectivo curriculum, c) Declaración Jurada en la que el oferente garantice cada uno de los supuestos que se indican en la cláusula 3.2 de las IAO, y d) Fichas de Costos Unitarios desglosada con cálculo de Costos Indirectos (por Lote ofertado). **2.- La empresa Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA),** subsanó en tiempo y forma la información y documentación solicitada, cumpliendo sustancialmente con lo requerido en los Documentos de Licitación, **quedando habilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso. **3.- Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V.,** se le solicito: a) Una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario, b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en los últimos tres (3) años (de 2014 a 2016), c) Calificaciones y experiencia del personal clave técnico propuesto para desempeñarse en el sitio de la obra y d) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes de auditoría de los últimos dos (2) años (2015 y 2016). La Empresa **Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V.,** no subsanó en tiempo y forma la información y documentación solicitada, cumpliendo sustancialmente con lo requerido en los Documentos de Licitación, **quedando inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso. **4.- Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON),** se le solicito: a) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes de auditoría de los últimos dos (2) años (2015 y 2016). La Empresa **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON),** subsanó en tiempo y forma la información y documentación solicitada, cumpliendo sustancialmente con lo requerido en los Documentos de Licitación, **quedando habilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso. **5.- Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT),** se le solicito: a) Una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario, b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en los últimos tres (3) años (de 2014 a 2016), c) Calificaciones y experiencia del personal clave técnico propuesto para desempeñarse en el sitio de la obra, d) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes de auditoría de los últimos dos (2) años (2015 y 2016), e) Planos firmados y sellados (por lote ofertado) y f) Especificaciones técnicas firmadas y selladas (por lote ofertado). La empresa **Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT),** subsanó en tiempo y forma la información y documentación solicitada, cumpliendo sustancialmente con lo requerido en los Documentos de Licitación, **quedando habilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso. **6.- Constructora SATO,** se le solicitó: a) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente, b) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes de auditoría de los últimos dos (2) años

(2015 y 2016), y c) Declaración Jurada en la que el oferente garantice cada uno de los supuestos que se indican en la cláusula 3.2 de las IAO. La empresa **Constructora SATO**, subsanó en tiempo y forma la información y documentación solicitada, cumpliendo sustancialmente con lo requerido en los Documentos de Licitación, **quedando habilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso.

7.- **POMAR S. de R.L. de C.V.** se le solicitó: a) Calificaciones y experiencia del personal clave técnico propuesto para desempeñarse en el sitio de la obra, y b) Informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes de auditoría de los últimos dos (2) años (2015 y 2016). La empresa **POMAR S. de R.L. de C.V.**, **no subsanó** en tiempo y forma la información y documentación solicitada, **quedando inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora procedió a Verificación Aritmética de los siete (7) oferentes, esta verificación incluyó la revisión de los precios ofertados y de la lista de cantidades con el objetivo de comprobar que todos los rubros fueran incluidos en el precio de la oferta, adicionalmente se hizo la revisión de las fichas de costos unitarios, cálculo de rendimientos, cotizaciones de precios y especificaciones de tuberías, con el propósito de asegurar que los insumos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas de los DDL, de conformidad a lo indicado en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 28 del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-219-220-221 y 222-2017 de fecha 03 de mayo de 2017, se solicitó Aceptación de Corrección Aritmética a los siguientes Oferentes: 1. **Constructora MADO, S. de R.L. de C.V.** (solo para lote No. II), 2. **Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V.**, 3. **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, y 4. **Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT)**, para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- La empresa **Constructora MADO, S. de R.L. de C.V.**, **no subsanó** en tiempo y forma lo solicitada, **quedando inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso; La empresa **Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V.**, **no subsano** en tiempo y forma la información solicitada, **quedando inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso. La empresa **POMAR S. de R.L. de C.V.**, **no subsano** en tiempo y forma la información y documentación solicitada, **quedando inhabilitada** para continuar en la siguiente etapa del proceso.- Como resultado de la Verificación Aritmética, las empresas que continúan en el proceso son: 1. **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, 2. **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)** para Lote II y III, 3. **Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT)**, y 4. **Constructora SATO**.- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora procedió al Análisis Financiero de las ofertas: 1. **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, 2. **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, 3. **Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT)** y 4. **Constructora SATO**. Las

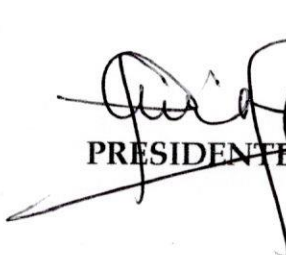
empresas presentan suficiente capital de trabajo para cumplir con las condiciones y además del capital de trabajo se toma en consideración líneas de crédito. Concluyendo que cuentan con la liquidez suficiente para el cumplimiento de las condiciones de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN", por lo que superan la etapa financiera, quedando **habilitadas** para continuar con la siguiente etapa del proceso.- **CONSIDERANDO:** La Comisión procedió al **Análisis Técnico** de: 1. **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, 2. **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, 3. **Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT)** y 4. **Constructora SATO**. De conformidad a lo indicado en la cláusula No.26 "Aclaración de las Ofertas"; sección "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación y mediante Oficios No. UCP-226, 227 y 228-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, se solicitó aclaración de documentos de calificación a tres de los cuatro oferentes mencionados anteriormente.- La empresa **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, queda **habilitada** para participar en los tres lotes y continuar en el proceso ya que cuenta con el personal clave, el equipo necesario y la experiencia en obras de similar naturaleza, por lo que cumple con lo estipulado en los DDL. Las empresas **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, y **Constructora SATO** quedan **habilitadas** para participar en uno solo de los lotes y continuar en el proceso ya que cuentan con el personal clave, el equipo necesario y la experiencia en obras de similar naturaleza, por lo que cumplen con lo estipulado en los DDL. La empresa **Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V. (SIT)** queda **inhabilitada** para continuar en el proceso ya que no cuenta con la experiencia en obras de similar naturaleza, por lo que no cumple con lo estipulado en los DDL. Concluyendo que **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, queda **habilitada** para participar en los tres lotes y **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, y **Constructora SATO** quedan **habilitadas** para participar en uno solo de los lotes ya que cuentan con la capacidad Técnica suficiente para el cumplimiento de las condiciones de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- **CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora procedió a realizar la **Análisis Económico** según el **Análisis de Razonabilidad de Precios de las Ofertas**, concluyendo que para el Lote No. I, la oferta presentada por la Empresa **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, para el Lote No. II la oferta presentada por la Empresa **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, y para el Lote No. III la oferta presentada por la

Empresa Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON) son las ofertas evaluadas más convenientes a los intereses de la institución, por haberse determinado que cumplen sustancial y satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y por representar las ofertas con el costo evaluado más bajo, además de ser elegibles y estar debidamente calificadas para ejecutar el contrato y está dentro de la Disponibilidad Presupuestaria del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) aprobado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).- CONSIDERANDO: Que mediante Informe de Revisión, Análisis y Recomendación y con la NO OBJECCIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CID/CHO/945/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente Licitación como se detalla a continuación: Para el Lote No. I, a la Empresa Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), por un monto total de CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 26/100 (L. 4,367,955.26).- Para el Lote No. II, a la Empresa Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), por un monto total de SEIS MILLONES, OCHENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 6,080,954.60).- Para el Lote No. III, a la Empresa Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON), por un monto total de TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 34/100 (L. 3,371,712.34). POR TANTO La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) con fundamento en los Artículos: inciso 1.5, literales: a, b y c, de las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la Sección "Aplicabilidad de las Políticas" ; 39, 41, 47, 51, 85,125 la Ley de Contratación del Estado; 11, 99, 100, 141, 142 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1,2, y 3 de la Ley Constitutiva de SANAA, 2,4,8 y 23 del Reglamento Interno de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Dictamen del Departamento Legal y en base al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Evaluación de fecha 15 de mayo del 2017. RESUELVE: PRIMERO: Aprobar el Proceso de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN".- SEGUNDO: ADJUDICAR la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAR-O-01-2017 CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES PERIURBANAS DE VILLA CATALUÑA, VILLA SAN MIGUEL, ALTOS DE LA QUEZADA, BRISAS DEL ROBLE Y COL. JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN". A las empresas: 1.-Para el Lote No. I, a la Empresa Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA), por un monto total de CUATRO MILLONES,

TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 26/100 (L. 4,367,955.26); 2.-para el Lote No. II, a la Empresa **Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)**, por un monto total de SEIS MILLONES, OCHENTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 6,080,954.60); 3.-para el Lote No. III, a la Empresa **Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)**, por un monto total de TRES MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 34/100 (L. 3,371,712.34).- **TERCERO:** Autorizar al señor Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a suscribir el contrato con las empresas adjudicadas.- **CUARTO:** Debiendo observarse la disposición contenida en el Artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No.16-2006 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de Marzo del 2006; mismo que establece lo siguiente: "La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnada observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en estos casos los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal" **NOTIFIQUESE.** -

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CIERRE DE LA SESIÓN.

Cerrándose la Sesión electrónica firmando para constancia el Presidente y Secretario.


PRESIDENTE



SECRETARIO
